

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Marzo dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE ADMITE RENUNCIA AL PODER

Se admite la renuncia al poder presentada por el estudiante de Consultorio Jurídico SANTIAGO ALARCÓN HERNÁNDEZ (folios 52 a 55), apoderado judicial del demandante LEONARDO VALLEJO OSORIO, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


~~LUIS DANIEL LARA VALENCIA~~
Juez

ANUCLAVADO
Certifico que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ fijado en la secretaria de este Despacho a las 8 a.m. Medellín, MARZO DE 2020

SECRETARIA

CERTIFICADO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EL ESTADO N° _____
FIJADO POR LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES MEDELLIN ANTIOQUIA
EL DÍA _____ MES _____ DE 20____
ALAS 8 A.M.

SECRETARIO (A)